



ABN Jane
JEFATURA

14 JUN 19 AM 3:32

Memorándum

PARA: GERENTE
LICENCIADA ARACELY O'HARA GUILLÉN

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: RESOLUCIÓN No.270-6/2019

FECHA: 13 DE JUNIO DE 2019

RESOLUCIÓN No.270-6/2019.- Sesión No.3784 del 13 de junio de 2019.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.52-2/2019 del 7 de febrero de 2019 se autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.10/2019 para la contratación por lotes del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el sistema contra incendio instalado en el edificio del Banco Central de Honduras, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, por el término de dos (2) años contado a partir de la suscripción del contrato, detallado de la siguiente manera: **Lote No.1:** Sistema contra incendio a base de agua y **Lote No.2:** Sistema contra incendio de detección temprana a base de agentes limpios; asimismo, se aprobó el pliego de condiciones correspondiente.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se efectuaron las publicaciones de ley del aviso de invitación a la referida licitación, mostrando interés en participar únicamente la empresa TECPROFIRE, S. de R.L. de C.V.

CONSIDERANDO: Que el 1 de abril de 2019 el Comité de Compras, contando con la asistencia de la Directora designada para tal efecto, de los representantes de los departamentos de Infraestructura y Auditoría Interna, este último en calidad de observador, así como del representante de la empresa TECPROFIRE, S. de R.L. de C.V., como único oferente, llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal, técnica y financiera, así como la apertura del sobre conteniendo la oferta económica y la garantía de mantenimiento de oferta solicitada en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.



Lcda. Aracely O'Hara Guillén
Resolución No.270-6/2019

- 2 -

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante el memorándum INFRA-1188/2019 del 25 de abril de 2019, presentó a la Secretaria de la Comisión de Evaluación el informe final de revisión y subsanación de la documentación legal, técnica y financiera, concluyendo que la precitada empresa no subsanó de conformidad con lo requerido mediante nota ABN-3284/2019 del 10 de abril de 2019, debido a que no presentó la Constancia de Solvencia Fiscal vigente emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR), ni el Certificado de Autenticidad correspondiente a la fotocopia de la Constancia de Solvencia del Colegio de Peritos Mercantiles y Contadores Públicos de Honduras; documentación requerida en el pliego de condiciones.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y el pliego de condiciones de la precitada licitación establecen que el oferente deberá subsanar el defecto u omisión de su oferta dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación correspondiente y si no lo hiciere su oferta no será considerada, asimismo, disponen que se declarará fracasada la licitación cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos y por ello no fueren admisibles.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante el memorándum ABN-5022/2019 del 10 de junio de 2019, con base en la recomendación de la Comisión de Evaluación, contenida en el memorándum ABN-5020/2019 del 7 de junio de 2019, y oída la opinión del Departamento Jurídico, según memorándum JUR-1111/2019 del 6 de junio de 2019, somete a consideración de este Directorio la referida recomendación para declarar fracasada la Licitación Pública No.10/2019, ya que la única oferta presentada resulta ser inadmisibles.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 47, 50 y 57, numeral 2) de la Ley de Contratación del Estado; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 132, 136, inciso a), 172 y 173 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.10/2019,

RESUELVE:

1. Declarar fracasada la Licitación Pública No.10/2019 para la contratación por lotes del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el sistema



Lcda. Aracely O'Hara Guillén
Resolución No.270-6/2019

- 3 -

contra incendio instalado en el edificio del Banco Central de Honduras, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, en vista de que la oferta presentada por el único oferente participante en dicho procedimiento resulta ser inadmisibile.

2. Comunicar lo resuelto a la empresa participante para los fines pertinentes.
3. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.


HUGO DANIEL HERRERA CARDONA
Secretario

wcc

 Subgerencias
Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales
Departamento de Infraestructura
Departamento de Presupuesto
Departamento Jurídico
Departamento de Auditoria Interna

